

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio ocho (8) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 2017-00218-00.

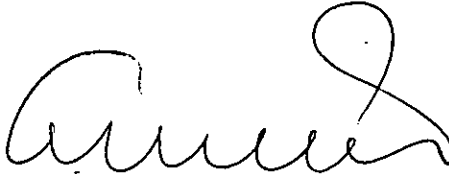
Conforme a lo informando y solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito visto a folio 120, se ordena reanudar el trámite del presente proceso.

Por Secretaria se ordena oficiar a las partes en Litis informándoles la reanudación del presente proceso.

Ejecutoriada esta providencia vuelvan las diligencias al Despacho para continuar su trámite.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
HOY - 9 JUL. 2020 NOTIFICO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 062
EL AUTO ANTERIOR

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO